



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Martes 30 de Septiembre de 2008

Número 4.778

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.139.- Aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2008.

2.145.- Calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.157.- AMGEVICESA.- Bases de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Taquillero, dentro del proceso de consolidación de empleo, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Capitanía Marítima de Ceuta

2.142.- Notificación a D. Mohamed Abderrahaman Mohamed y a D. Joaquín Manuel Larrinaga Guerrero, en expedientes 08-340-0012 y 08-340-0017, respectivamente.

2.143.- Notificación a Mejillones y Mariscos de Ceuta, S. L., en expediente 08-340-0014.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.146.- Notificación a D. Luis Berenguer de Haro, relativa a la solicitud de calificación de viviendas libres usadas para alquiler.

2.147.- Notificación a D.^a Mercedes Sánchez Jiménez, relativa a la solicitud de elevar a escritura pública el contrato de acceso diferido de la vivienda sita en Bda. Los Rosales n.º 31-3.º-B.

2.148.- Notificación a D.^a Gema Llopis Sánchez, relativa a la solicitud de elevar a escritura pública el contrato de acceso diferido de la vivienda sita en Bda. Los Rosales, n.º 31-3.º-B.

2.149.- Notificación a D.^a Wafa Salmuni, relativa al expediente n.º 92791/06 (194/06) del Área de Menores.

Comandancia General de Ceuta Asesoría Jurídica

2.154.- Notificación a D. John Alejandro Carmona Valencia, relativa al expediente disciplinario FT-852/2007.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

2.152.- Notificación a D. Jorge Salvador Guerrero Morilla y a Construye Ceuta, S. L., en expedientes H-1605 y 51/1082, respectivamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.141.- Notificación a D. Mohamed Abdeselam Salah y a D. Mourad El Morabet Mohamed, en expedientes SAN512008158SC y SAN51200888SC, respectivamente.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.156.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.153.- Notificación a D. Murat Emre Ballar, relativa a deuda a la Seguridad Social.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
Número Uno de Ceuta**

2.150.- Notificación a Maderas de Ceuta, S. L., en Demanda 211/2008.

2.151.- Notificación a Maderas de Ceuta, S. L., en Demanda 131/2008.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta**

2.155.- Notificación a D.^a Yamina Ahmadu Mohamed, en Procedimiento Ordinario 387/2007.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

2.140.- Notificación a D.^a Naya Abdelaziz Marzok, en Divorcio Contencioso 312/2007.

ANUNCIOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

2.159.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de plazas concertadas del primera ciclo de educación infantil (0 a 3 años), en escuelas de educación infantil privadas, en expte. 152/08.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.139.- El Pleno de la Asamblea en Sesión celebrada el pasado día 24 de agosto, aprobó el «Segundo Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 2008», consistente en suplemento de crédito y crédito extraordinario financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente aprobación definitiva, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según autoriza el artículo 171.1 de la mencionada norma.

ANEXO I

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE
227,06,432,0,008,01	Asistencia Técnica Consejería de Fomento	150.000,00
601,00,451,0,012,07	Fondo de equipamiento cultural, deportivo y turístico	120.000,00
226,08,121,0,002,01	Gastos Funcionamiento Consejería de Presidencia	50.000,00
203,00,533,0,004,01	Contrato Alquiler Maquinaria Medio Ambiente	80.000,00
226,08,121,7,002,02	Indemnizaciones por Sentencias	442.035,00
141,00,121,0,002,04	Retribuciones complementarias Funcionarios	60.000,00
141,00,123,1,002,04	Retribuciones Personal Temporal	1.300.000,00
160,00,312,0,002,04	Seguridad Social	270.000,00
227,09,222,4,009,02	Contrato Prestación Servicio Grúa	100.000,00
601,01,432,0,008,03	Modificados, Liquidaciones y Revisiones de Precios	314.000,00
226,08,111,0,001,02	Gastos Funcionamiento Presidencia	30.000,00
440,00,431,3,003,01	Políticas Activas en materia de Viviendas	200.000,00
740,01,441,0,004,02	ACEMSA, Inversiones	1.041.908,00
601,00,432,3,004,07	Infraestructuras en barrios y distritos	235.283,15
227,07,611,0,003,05	Contrato Prestación Servicio Consejería Hacienda	30.000,00
230,00,121,0,002,01	Dietas y Traslados Servicios Generales	40.000,00
221,00,432,1,008,02	Suministro Energía Eléctrica Alumbrado Público	60.000,00
		4.523.226,15

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE
226,10,611,0,003,05	Gastos Corrientes Pendientes de Reconocimiento	273.243,00
		273.243,00

Ceuta, a 25 de agosto de 2008.- Vº Bº CONSEJERO DE HACIENDA.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.140.- En el procedimiento divorcio contencioso 312/2007, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Ángel Ruiz Reina, en nombre y representación de D. Jalid El Kabdani, contra D.ª Nayat Abdelaziz Marzok, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio por ellos

contraído con fecha 1 de diciembre de 1988, con todas sus consecuencias legales, con las siguientes medidas:

1.- Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores al padre, pudiendo la madre comunicar con ellos cuando desee, si bien no podrá tenerlo en su compañía, ni pernoctar con los mismos.

2.- Se atribuye al padre, el uso del domicilio familiar sito en calle Fuerte, número 33, de la Barriada Príncipe Alfonso de Ceuta.

3.- Disolución del régimen económico matrimonial. Todo sin que proceda especial imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación, en el término de cinco días.

Una vez firme la presente, comuníquese al Registro Civil del Consulado de España en Tetuán, para su anotación. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a Nayat Abdelaziz Marzok, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a 18 de septiembre de 2008.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.141.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a los interesados (Pliego de Cargos, Acuerdo de Inicio y Nombramiento de Instructor y Secretario), que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a presunta infracción tipificada en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en su artículo 33.5.

DENUNCIADO/A	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL ACTO
Mohamed Abdeselam Salah DNI. 45096875Q	SAN512008158SC	C/. Soldado Valle Almazán, 1 CEUTA	28/08/2008
Mourad El Morabet Mohamed DNI. 45094418	SAN51200888SC	Bda. Príncipe, c/. Fuerte, 163 CEUTA	30/07/2008

Durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, los interesados podrán comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes, así como poder recusar si procede al Instructor y Secretario, de no efectuar alegaciones, podrá ser considerada como Propuesta de Resolución (artículo 13.2 del R. D. 1.398/93).

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n.º (Antiguo Edificio de Trabajos Portuarios).

Ceuta, a 22 de septiembre de 2008.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

Capitanía Marítima de Ceuta

2.142.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela previstas en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 08-340-0012.

Nombre y Apellidos: MOHAMED ABDERRAHAMAN MOHAMED

Domicilio: Avda. Ejército Español, PR 108-2P-02, Ceuta

Tipo de acto: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Fecha de acto: 12-09-08.

Número de Expediente: 08-340-0017.

Nombre y Apellidos: JOAQUÍN MANUEL LARRINAGA GUERRERO

Domicilio: Avda. Marina Española, Patio Páramo, 90-A-3-4-B, Ceuta

Tipo de acto: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Fecha de acto: 12-09-08.

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 17 de septiembre de 2008.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.

2.143.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela previstas en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio.

Número de Expediente: 08-340-0014.

Nombre y Apellidos: MEJILLONES Y MARISCOS DE CEUTA, S. L.

Domicilio: C/. Salud Tejero, 16 - oficina 1, Ceuta.

Tipo de acto: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Fecha de acto: 12-09-08.

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 12 de septiembre de 2008.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.145.- El Ilustre Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Consejería de Presidencia relativa a aprobación del calendario laboral para el año 2009:

El dictamen es del siguiente tenor literal:

«La Comisión Informativa de Presidencia, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 4 de septiembre de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero D. Pedro Gordillo Durán (PP) y la concurrencia de los vocales titulares, Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE-IU) e Ilma. Sra. D.^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE), con la concurrencia de la Excmo. Sra. D.^a Rabea Mohamed Tonsi y el Excmo. Sr. D. Jaime Wahnon Hassan, Vicepresidentes primera y segundo, respectivamente, de la Mesa de la Asamblea, asistido por D.^a María Dolores Pastilla Gómez, Secretaria General de la Ciudad, se procedió al estudio del siguiente expediente:

Calendario laboral para el año 2009

La propuesta enmendada «in voce», que formula el Sr. Consejero de Presidencia es del siguiente tenor:

«Se hace necesario remitir el calendario laboral para el año 2009 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, antes del día 30 de septiembre del presente año, tal y como se desprende de la lectura del artículo 45, punto 4, del Real Decreto 2001/1983.

Por tal motivo al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone:

1.º.- Aprobar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009, que será el siguiente:

Día 1 de enero	Año nuevo.
Día 6 de enero	Epifanía del Señor.
Día 9 de abril	Jueves Santo.
Día 10 de abril	Viernes Santo.
Día 1 de mayo	Fiesta del trabajo.
Día 13 de junio	San Antonio (Fiesta Local).
Día 5 de agosto	Nuestra Señora de África (Fiesta Local).
Día 15 de agosto	Festividad de la Asunción de la Virgen.
Día 2 de septiembre	Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
Día 12 de octubre	Fiesta Nacional de España.
Día 1 de noviembre	Todos los Santos.
Día 6 de diciembre	Día de la Constitución Española.
Día 8 de diciembre	Inmaculada Concepción.
Día 25 de diciembre	Navidad.

Las fiestas anteriores que coincidan con domingo el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, que aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (BOE de 12 de noviembre) así como en los respectivos Acuerdos del Estado Español con la Federación de Comunidades Israelitas de España, Comunidades Hindú y Evangélica.

2.º.- Publicar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009, en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* para general conocimiento».

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (PP, UDCE-IU y PSOE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, según la regulación contenida en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, la Comisión Informativa de Presidencia dictamina favorablemente la anterior propuesta, con el voto ponderado positivo de todos sus miembros».

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.º.- Aprobar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009, que será el siguiente:

Día 1 de enero	Año nuevo.
Día 6 de enero	Epifanía del Señor.
Día 9 de abril	Jueves Santo.
Día 10 de abril	Viernes Santo.
Día 1 de mayo	Fiesta del trabajo.
Día 13 de junio	San Antonio (Fiesta Local).
Día 5 de agosto	Nuestra Señora de África (Fiesta Local).
Día 15 de agosto	Festividad de la Asunción de la Virgen.
Día 2 de septiembre	Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
Día 12 de octubre	Fiesta Nacional de España.
Día 1 de noviembre	Todos los Santos.
Día 6 de diciembre	Día de la Constitución Española.
Día 8 de diciembre	Inmaculada Concepción.
Día 25 de diciembre	Navidad.

Las fiestas anteriores que coincidan con domingo el descanso laboral correspondiente a la misma se disfrutará el lunes inmediatamente posterior.

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, que aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (BOE de 12 de noviembre) así como en los respectivos Acuerdos del Estado Español con la Federación de Comunidades Israelitas de España, Comunidades Hindú y Evangelista.

2.º.- Publicar el calendario laboral de fiestas laborales para el año 2009, en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* para general conocimiento”.

Ceuta, 25 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL VICECONSEJERO DE RECURSOS HUMANOS.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/2008).- Fdo.: Javier Ángel Díez Nieto.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.146.- Intentada la notificación preceptiva a D. Luis Berenguer de Haro, con DNI 45064644P, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la notificación cuyo contenido íntegro se acompaña:

«Con relación a su solicitud de Calificación de viviendas libres usadas para alquiler nº de registro 11.701, presentado en este Negociado de Vivienda, se le comunica que deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona:

- Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones Tributarias.
- DNI de la esposa.
- N.º de cuenta corriente.
- Declaración responsable de no existir relación de parentesco hasta el 2.º grado de consanguinidad o afinidad, con el arrendatario.

Lo que le comunico, a fin que en el plazo de DIEZ DIAS subsane la falta o acompañe los documentos señalados, significándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución dictada por el órgano competente, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99».

Ceuta, a 24 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.147.- No habiéndose podido proceder a notificar a D.ª MERCEDES SÁNCHEZ JIMÉNEZ, a través del presente y a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la notificación de la resolución recaída en expediente de referencia que se tramita en el Negociado de Vivienda de la Consejería de Hacienda de la Ciudad de Ceuta y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Primero.- No acceder a lo solicitado por las interesadas, es decir, elevar a escritura pública el contrato de acceso diferido de la vivienda sita en la Bda. Los Rosales, número 31-3.º-B, por no hacer abonado la totalidad del precio convenido de 2.219,54 euros y carecer D.ª Mercedes Sánchez, de legitimación necesaria para instar la presente solicitud, dado que el matrimonio con D. Rafael Llopis, fue disuelto el 28 de febrero de 2001, sin haber concluido el contrato de acceso diferido a la propiedad por abono de las cantidades, y sin que la hija tenga ningún derecho sobre la citada vivienda, al no formar parte de la misma del caudal relicto de su padre a su fallecimiento. Todo ello sin perjuicio de que las solicitantes acreditaran la posesión de la vivienda hasta el día de hoy, así como del pago de la totalidad del precio convenido.

Segundo.- Notificar la presente a la interesada, significándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, desde su notificación, o en su caso, impugnarla ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o cualesquiera otros que estime convenientes a su derecho.

Ceuta, a 25 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.

2.148.- No habiéndose podido proceder a notificar a D.ª GEMA LLOPIS SÁNCHEZ, a través del presente y a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la notificación de la resolución recaída en expediente de referencia que se tramita en el Negociado de Vivienda de la Consejería de Hacienda de la Ciudad de Ceuta y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Primero.- No acceder a lo solicitado por las interesadas, es decir, elevar a escritura pública el contrato de acceso diferido de la vivienda sita en la Bda. Los Rosales, número 31-3.º-B, por no hacer abonado la totalidad del precio convenido de 2.219,54 euros y carecer D.ª Mercedes Sánchez, de legitimación necesaria para instar la presente solicitud, dado que el matrimonio con D. Rafael Llopis, fue disuelto el 28 de febrero de 2001, sin haber concluido el contrato de acceso diferido a la propiedad por abono de las cantidades, y sin que la hija tenga ningún derecho sobre la citada vivienda, al no formar parte de la misma del caudal relicto de su padre a su fallecimiento. Todo ello sin perjuicio de que las solicitantes acreditaran la posesión de la vivienda hasta el día de hoy, así como del pago de la totalidad del precio convenido.

Segundo.- Notificar la presente a la interesada, significándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, desde su notificación, o en su caso, impugnarla ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o cualesquiera otros que estime convenientes a su derecho.

Ceuta, a 25 de septiembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA.- (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.

2.149.- De conformidad con el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 11 de septiembre de 2008, ha recaído Resolución Administrativa en el expediente n.º 92.791/06 (194/06), que se sigue en el Área de Menores, en el que es parte interesada D.ª Wafa SALMUNI, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el artículo 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en calle Real, número 116, bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días, donde se le notificará la misma íntegramente.

Ceuta, 25 de septiembre de 2008.- LA DIRECTORA ACCIDENTAL DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: Teresa Chamorro Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

2.150.- D. JOSÉ PABLO JIMÉNEZ VELASCO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 211/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. AHMED EL HAMMANI contra la empresa MADERAS DE CEUTA, S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por D. AHMED EL HAMMANI contra la empresa MADERAS DE CEUTA, S. L., y siendo parte FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa empleadora MADERAS DE CEUTA, S. L., a que abone el actor la cantidad de 838,28 euros por los conceptos reclamados condenando a las partes a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MADERAS DE CEUTA, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a 22 de septiembre de 2008.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.151.- D. JOSÉ PABLO JIMÉNEZ VELASCO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 131/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. AHMED EL HAMMANI contra la empresa MADERAS DE CEUTA, S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por D. AHMED EL HAMMANI contra la empresa MADERAS DE CEUTA, S. L., y siendo parte FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa empleadora MADERAS DE CEUTA, S. L., a que abone el actor la cantidad de 5.031,36 euros por los conceptos reclamados condenando a las partes a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MADERAS DE CEUTA, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a 22 de septiembre de 2008.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

2.152.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
H/1.605	JORGE SALVADOR GUERRERO MORILLA	45086096R	ESPAÑOLA	05/05/08
51/1.082	CONSTRUYE CEUTA, S.L.	B51014697	ESPAÑOLA	03/07/08

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Resposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes a contar desde e, día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, o bien, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de

2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, todo ello de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, reformada por la Disposición Adicional Décimocuarta de la

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

El correspondiente expediente se encuentra en la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta, sita en Avenida Otero, s/n.º - edificio Mutua.

En Ceuta, a 15 de septiembre de 2008.- EL DELEGADO DE GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.153.- D. Vicente Oliver y Gaután de Ayala, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 55/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el Inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el artículo 70 de dicho Reglamento General,

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, 23 de septiembre de 2008.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0521 07 511002588926	BALLAR-MUTAREMRE	CLALCALDELUISSANC	51001 CEUTA	04 51 2008 005011880	07/07 02/08	656,00

Comandancia General de Ceuta Asesoría Jurídica

2.154.- D.ª ISABEL M.ª PUIGDENGOLAS ROSAS, INSTRUCTORA DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS DEL CUARTEL GENERAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA.

HACE SABER: Que habiéndose intentado la notificación de la Resolución recaída en el Expediente Disciplinario número FT-852/2007, mediante citaciones por correo certificado al domicilio del expedientado, siendo éstas

últimas infructuosas y no habiendo hecho su comparecencia en el día requerido, en la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Ceuta, por el presente, se pone en conocimiento de D. JOHN ALEJANDRO CARMONA VALENCIA, con DNI X6888406, que deberá hacer su presentación en esta Asesoría Jurídica, al día siguiente de la publicación del presente o en el día hábil inmediatamente posterior, a efectos de llevar a cabo la notificación de la Resolución recaída en el Expediente Disciplinario número FT-852/2007.

Ceuta, 25 de septiembre de 2008.- LA INSTRUCTORA.- Fdo.: Isabel M.ª Puigdengolas Rosas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.155.- En el Procedimiento Ordinaril 387/2007, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se homologa la transacción judicial acordada entre la parte demandante CONSTANTINO ÁLVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL y la parte demandada D. YAMINA AHMADU MOHAMED, en los términos expuestos en los antecedentes de esta resolución, que en este lugar se dan por reproducidos.

Se declara finalizado el presente proceso.

Líbrese la correspondiente certificación literla de esta resolución, que quedará unida a los autos, llevándose la original al Libro correspondiente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S. S.^a- Doy fe.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a YAMINA AHMADU MOHAMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, 17 de septiembre de 2008.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.156.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 12-09-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041668286	ESPEJOFRANCONETTI, FERNAND	52789287	DENIA	12.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
51004170891	ZITOUNI, JAOUAD	X4205163G	ALMERIA	12.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041647430	NAMRI, RABIE	X2518451C	LHOSPITALET	22.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041713632	ECONOMICALFOODS SL	B95093126	BILBAO	08.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041696567	SAIB HAMED, ABDELHAY	.45089323	ALGECIRAS	25.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
510041718502	ABDESLAM, ADROU BAKKALI	X4825746R	SANLUCAR	22.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
510041670104	EUROAFRICANACEUTI DE COMER	B11965167	.CEUTA	08.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041646382	VALLEJOS RODRIGUEZ, JOSE LU	24286503	CEUTA	22.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041650063	DE GRACIA AGUILERA, ROBERTO	29614988	CEUTA	21.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
519041656395	AHMED MOHAMMADI, ABDESELAM	43245698	CEUTA	07.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041707152	AHMED MOHAMMADI, ABDESELAM	43245698	CEUTA	06.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
51004168510	AYAT MOHAMED, MOHAMED	45059076	CEUTA	07.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041713693	MOHAMED ALL, MOHAMED	45060815	CEUTA	03.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041677718	MUÑOZ SERRANO, JUAN JULIAN	45063392	CEUTA	05.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
519041691103	DIAZ OCAÑA, INES MARIA	45063412	CEUTA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041704394	MOHAMED KADDUR, SADIK	45067400	CEUTA	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041710035	VEGA MARTIN, ALFONSO JAVIER	45075001	CEUTA	20.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510400113236	MOHAMED ABDEL LAH, ABDEL H.	45075464	CEUTA	27.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
510041675989	LACHMI MOHAMED, KARIN	45080177	CEUTA	23.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041615830	HAYAD CHAIB, MOHAMED KARIM	45080408	CEUTA	25.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041476087	MUSTAFAMOHAMED, HANUAR	45081036	CEUTA	04.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041651377	MOHAMED GONZALEZ, MABIL	45081749	CEUTA	22.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041651699	MOHAMED HACHMI, TAREK	45082563	CEUTA	11.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041676660	AMAR MOHAMED, ABSELAM	45083178	CEUTA	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041690310	MOHAMED ARGAS, MUSTAFA	45084121	CEUTA	02.06.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
510041649243	MOHAMED HALTOUT, MOHAMED	45085347	CEUTA	22.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041673040	MIMON AMAR, AMINA	45085590	CEUTA	28.05.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
510041675515	MOHAMED ROCHI, MOHAMED	45085609	CEUTA	26.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041676556	LACHMI MOHAMED, HICHAM	45085734	CEUTA	11.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041675527	LAARBI ABDEL LAH, MOHAMED	45088893	CEUTA	19.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041673488	HAMED MOHAMED, MOHAMED YALA	45089306	CEUTA	27.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041676076	AHMED HOSSAIN, ABDEL HILA	45091092	CEUTA	22.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041709574	ABDELMALIK ABDESELAM, SNAIL	45091342	CEUTA	03.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041641414	MOHAMED ABDESELAM, NABIL	45093017	CEUTA	22.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	027.1	6	
510041651810	BUCHAIB MOHAMED, MOHAMED T.	45093541	CEUTA	22.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041652278	BUCHAIB MOHAMED, MOHAMED T.	45093541	CEUTA	22.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041474054	HAMIDO AMAR, MOHAMED SAID	45093599	CEUTA	10.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041652370	EL MORABET MOHAMED, MOURAD	45094418	CEUTA	31.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041670920	TIRADOERRADI, JUAN ANTONIO	45095228	CEUTA	28.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041708053	LOPEZ QUERO, JOSE MARIA	45095423	CEUTA	30.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041399834	ABDESELAM MOHAMED, FAROK	45096042	CEUTA	25.07.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
510041670130	ABDEL LAH MOHAMED, NABIL	45096085	CEUTA	10.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041670128	ABDEL LAH MOHAMED, NABIL	45096085	CEUTA	10.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041652175	MOHAMED ALLI, NAYIM	45096870	CEUTA	15.04.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041676416	MOHAMED SALAH, TAREK	45097775	CEUTA	15.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041653714	ABDELMALI ALI, OTMAN	45098039	CEUTA	23.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041469990	BUSELHAMEL MESSARI, MOHAME	45098141	CEUTA	12.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041644397	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45098788	CEUTA	13.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041647131	MOHAMED HASSAN, BILAL	45098972	CEUTA	18.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041652400	MOHAMED HASSAN, BILAL	45098972	CEUTA	01.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041662843	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45099666	CEUTA	05.03.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041642844	MOHAMED AHMED, JALID	45101531	CEUTA	22.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041652187	MOHAMED AHMED, JALID	45101531	CEUTA	11.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041702099	SID MOHAMED MOHAMED, HINSAF	45101728	CEUTA	29.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041473943	ALI HAMED, SUFIAN	45102987	CEUTA	03.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041652382	ROSUA MORENO, ANTONIO	45103694	CEUTA	01.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041474029	ROSUA MORENO, ANTONIO	45103694	CEUTA	16.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
519041429172	GONZALEZ NAVARRO, CARMEN	45105582	CEUTA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041474145	AHMED MOHAMED, MUHAD	45106072	CEUTA	13.04.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041652230	MOHAMED ABDESELAM, NAUFAL	45107143	CEUTA	11.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041672939	MOHAMED ABDERRAZAK, MOHAMED	45107248	CEUTA	18.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041675310	NOHANE ABDEHELAM, MOHAMED	45107423	CEUTA	22.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041643149	ABDESELAM ABDESELAM, MOHAD	45109089	CEUTA	12.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041643897	ABDESELAM ABDESELAM, MOHAD	45109089	CEUTA	16.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041675813	LAHASSEN HABIBA, JEKMAT	45111716	CEUTA	24.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041645304	ENFEDDALAHMED, YASIN	45111889	CEUTA	07.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041647428	SALAH MOHAMED, HICHAL	45113477	CEUTA	13.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041678140	HIDAR ABSELAM, OMAR	45114824	CEUTA	31.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041474285	GOMEZ CHERKAOU, FATIMA	45115644	CEUTA	13.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041709150	HICHOMA ADANI, MOHAMED	45117265	CEUTA	03.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041651195	BLAS RUIZ, CRISTIAN	45117291	CEUTA	17.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041673348	ABDERRAHAMAN MOHAMED, A.	45117352	CEUTA	23.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041676283	ENFEDAL BOUMIAOUI, BADER	45118110	CEUTA	24.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041652308	CHAIRIEL MANSOURI, ZINEB	45118594	CEUTA	31.03.2008	150,00		RD 2822/98	021.2		
510041705143	DE LA PEÑA SERRANO, DAFNE	45118635	CEUTA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041648329	EL YASNASVI ABDESELAM, M.	45120140	CEUTA	28.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041707164	ALBA PEREZ, JOSE ANTONIO	48893209	CEUTA	06.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
510041707103	EL FOUODOUDY, ABDELKADER	99012864	CEUTA	04.06.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041670499	ABDESELAM ABDESELAM, KARIM	99013319	CEUTA	19.04.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041638828	TUHAMITUHAMI, SUKAINA	99013464	CEUTA	17.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041714673	CHALKHA, SAID	X3707073W	BENICARLO	12.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041708211	CHAKIR, ABDELHAK	X5249415X	LASPEDROÑERAS	17.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041702907	SEGUIRI, RACHID	X2312288Y	GUADALAJARA	10.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041676386	EL AKHAL, ABOELKADER	X5443367A	MOGUER	31.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041666710	STAN, PETRUTA	X6597913H	TORREJON							
			DEARDOZ	13.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041644348	AUTOS ELSACAR SL	B92573625	MALAGA	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041669308	HAMMOUD, MOHAMMED	X6750817H	XATIVA	12.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.
CEUTA, 12-09-2.008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041714790	BELLAHSSSEN, HASSAN	X6456130F	JAVEA	14.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041703808	ELARGOUME, KHALIFA	X5704421F	ALMERIA	08.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041713474	OULAJELLOUL, AHMED	X5159624B	EL EJIDO	14.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041700637	OULAJELLOUL, AHMED	X5159624B	EL EJIDO	14.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041706100	BANAISSE, ANAN	X6111759S	EL EJIDO	04.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041717662	ELHAOUZI, AHMED	X3201502V	LAMOJONERA	20.06.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
510041717674	ELHAOUZI, AHMED	X3201502V	LAMOJONERA	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
510041702142	IMRAN, ABDELATIF	X1331520G	BADALONA	31.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
510041701356	ELFAHSSI, RACHID	X3707456V	LHOSPITALET							
			DE LLOB	31.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041629190	EL IDRISSE, MOHAMED	X3293683Z	SJOANDESPI	07.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041655814	EDNIGIR, REDOUAN	X3308884N	VILAFRANCA							
			PENEDES	07.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041655826	EDNIGIR, REDOUAN	X3308884N	VILAFRANCA							
			PENEDES	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
510041440720	EL AARIBI, MOHAMED	X2989035R	ALGECIRAS	19.06.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041648603	ABSELMAN, HASSAN	NOCONSTA	CEUTA	07.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041713012	EL KHOU, BOUSSELHAM	X3982589R	CEUTA	08.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041706421	RIVAS MENDEZ, JUAN ANTONIO	31397345	CEUTA	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	104.1	2	(a)
510041628161	BENYAHYASHAFAA, ALI	33532610	CEUTA	07.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041702336	GONZALEZ MARTIN, ANTONIO	45063162	CEUTA	28.05.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
.510041470530	LEON FERNANDEZ, MANUEL ANGE	45065824	CEUTA	11.09.2007	150,00		RD 1428/03	085.1		(a)
.510041439911	DUDOH, YUSEF MOHAMED	45078373	CEUTA	26.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041427799	AHMED ABDESELAM, MOHAMED SA	45080024	CEUTA	23.10.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041439480	HAMIDO ABDESELAM, REDUAN	45080425	CEUTA	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041709410	LOPEZ ESPINOSA, DOROTEO	45080431	CEUTA	03.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
.510041475990	MOHAMED ABDEL LAH, ABDESELA	45080437	CEUTA	18.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
.510041644750	ABDEL LAH ABSELMAN, HOSSAIN	45081278	CEUTA	11.02.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
.510041704060	MOHAMED ABSELMAN, RACHID	45081554	CEUTA	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
.510041476579	ABDESELAM ABDEL LAH, MOHAME	45082579	CEUTA	19.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
.510041706408	MOHAMEDAMAR,MUSTAFA	45082879	CEUTA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
.510041633442	HAMEDAHMED,ABDELWAHAV	45086221	CEUTA	09.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041466574	HAMEDAHMED,ABDELWAHAV	45086221	CEUTA	30.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041638191	HAMEDAHMED,ABDELWAHAV	45086221	CEUTA	01.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041465946	ABDESELAM AHMED, LOFTE	45086519	CEUTA	12.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041699908	ABDESELAM ENFENDDAL, AMAR	45087317	CEUTA	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.	3	(a)
.510041708235	ABDELATIF AL LAL, JALID	45088684	CEUTA	06.06.2008.	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
.510041645146	ALLAL HAMED, MOHAMED	45089041	CEUTA	28.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041459790	MOHAMED ABDESELAM, HADDUCH	45089675	CEUTA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
.510041641554	MOHAMED ACHAHBAR, YUSEF	45091914	CEUTA	15.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
.510041438049	AHMED ABDESELAM, AHMED	45093005	CEUTA	05.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041462982	BACHIR MOHAMED, LAHAZIZ	45093534	CEUTA	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
.519041447174	MOHAMED MAIMON, MOHAMED	45095639	CEUTA	03.03.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
.510041655711	ESCOBEDO MARIN, ROCIO	45098054	CEUTA	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	105.1	2	(a)
.510041462910	ABDERRAHAMAN LAYACHI, MUSTA	45098577	CEUTA	04.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041474303	MOHAMED ABDERRAHAMAN, KARIM	45098860	CEUTA	04.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041466471	MOHAMED ENFEDDAL, IUNES	45098883	CEUTA	25.10.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041427805	BILAL, MOHAMED MOHAMED	45099170	CEUTA	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041426709	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45099180	CEUTA	19.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041429784	MOHAMED, ALI MOHAMED	45099378	CEUTA	16.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041703572	KADDUR MOHAMED, ISMAEL	45099866	CEUTA	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
.510041631809	CHAIRISBIHI, FATIMA ZOHORA	45101655	CEUTA	10.11.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
.510041709112	SID MOHAMED MOHAMED, HINSAF	45101728	CEUTA	29.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041708028	AHMED MOHAMED, UTMAN	45101986	CEUTA	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
.510041450610	VEGABAJAÑA, HUGO ELVIS	45103355	CEUTA	04.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
.510041441425	ALAMI MOHAMED, YALAL	45104067	CEUTA	11.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
.510041441449	ALAMI MOHAMED, YALAL	45104067	CEUTA	11.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
.510041476592	LAARBIMOHAMED, MOHAMED	45104413	CEUTA	13.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041647817	MOHAMED ABDESELAM, RACHID	45105807	CEUTA	29.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041643370	MUSTAFAMOHAMED, MOHAMED Y.	45106243	CEUTA	03.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
.510041473542	MOHAMED ABDESELAM, NAUFAL	45107143	CEUTA	16.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041669230	DIAZ DIAZ, DAVID	45107193	CEUTA	25.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
.510041676295	MOHAMED ABDERRAZAK, MOHAMED	45107248	CEUTA	29.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.519041073547	ABDELLAH MOHAMED, MUSTAFA	45107883	CEUTA	05.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
.510041477110	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45108895	CEUTA	30.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041662910	SEGURA ALONSO, JOSE MARIA	45110317	CEUTA	29.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
.510041448833	MOHAMED ABBAS, HIMAD	45110612	CEUTA	07.08.2007.	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041637915	VAZQUEZ MOHAMED, RAUL	45111540	CEUTA	27.12.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041639160	MOHAMEDAMAR, HAYILL	45111572	CEUTA	29.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
.510041473141	CERNADA BAEZA, FRANCISCO J.	45111996	CEUTA	14.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
.510041466756	SERRANO MONTERO, MOISES	45115083	CEUTA	25.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041465211	SERRANO MONTERO, MOISES	45115083	CEUTA	09.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041466409	MERIDA BLANCO, RAFAEL	45116768	CEUTA	14.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
.510041371782	MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	45119049	CEUTA	31.03.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
.510041640653	SECO DE LUCENA HEREDIA, S.	45119600	CEUTA	13.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
.510041713103	ORTIGOSA ALONSO, LUIS	.75901108	CEUTA	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
.510041669060	ANTON ALONSO DELIEBANA, T.	78087721	CEUTA	11.03.2008.	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
.510041669310	EL ABOUDI, SAID	X4909307A	PRIEGO							
			DE CORDOBA	12.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041706070	BELLAHMAMA, SAID	X6340228W	ALHAMADE							
			GRANADA	23.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041659017	MGUIRHA, SAID	X5086756F	AZUQUECA							
			DE HENARES	02.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041660329	RAHIMI, ABDELMAJID	X7077157B	GUADALAJARA	29.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041708806	RIAN, OTMAN	X4080908H	FUENLABRADA	11.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041713280	EL AZZOUZI, KASEM	X2241797X	MADRID	28.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041703092	RHOUNI, MOHAMED SAID	X5057821Y	MADRID	15.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041660688	OULKADI, YOUNES	X5481507D	MADRID	11.02.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041631950	HANNI, MOUNIR	X5607206J	MADRID	05.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
.510041639973	LAGHMICH, MOSTAFA	X6894917T	PINTO	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
.510041703341	KOUJIT, RACHID	X2536068L	BENALMADENA	09.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
.510041628495	EL GHZAOUI, MOHAMED ALI	X3997367J	BENALMADENA	25.02.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041658268	BENDLALLA, LHOU	X3838348Q	ESTEPOÑA	17.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
.510041635177	MOUSSATEN, AHMED	X3699376X	MARBELLA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
.510041650130	MARITIMA PEREGARSA	A29901915	MELILLA	30.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
.510041457615	OULADSI ALI, MOHAMED	X3161294J	IBIZA	10.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
.510041714703	FATHALLAH, MOHAMED	X7014778P	ARAHAL	25.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
.510041458772	EL HAMZA OUI, EL MAKKI	X6739457C	REUS	11.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.157.- Bases de la convocatoria para cubrir una Plaza Laboral Fija de Taquillero, de conformidad dentro del proceso de **consolidación de empleo**, aprobado el 2 de Abril de 2008 por el Consejo de Administración, a través de promoción interna mediante el sistema de Concurso-Oposición.

1. Normas Generales

1.1. Se convoca una Plaza Laboral Fija de Taquillero, de conformidad con el acuerdo de 2 de Abril de 2008 del Consejo de Administración, a través de promoción interna mediante el sistema de Concurso-Oposición.

2. Proceso Selectivo

- La Selección se realizará a través del sistema de Concurso-Oposición.

Pruebas Selectivas

2.1. Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y será previa a la misma.

En dicha fase se valorarán los siguientes méritos con arreglo al presente baremo:

a) Entrevista personal.

- A esta entrevista se otorgará hasta un máximo de **30 puntos**.

b) Experiencia en el puesto de trabajo.

- Se valorará la experiencia en el puesto de trabajo que se promociona a razón de 0,50 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de **5 puntos**.

c) Formación.

- Por la realización de cursos de formación organizados por cualquier Administración Pública u Organizaciones Sindicales, de duración superior a 10 horas lectivas 0,25 puntos hasta un máximo de **5 puntos** relacionados con el puesto que se oferta.

2.2. Fase Curricular:

Consistirá en la realización de una entrevista curricular, donde se valorarán los méritos aportados por cada aspirante y relacionados con el puesto de trabajo a cubrir.

3. Condiciones de los Aspirantes

3.1. Para poder participar en esta oposición, los candidatos deberán estar vinculados contractualmente con

AMGEVICESA, a través de un contrato laboral temporal con la misma categoría de la que se oferta, es decir, la de TAQUILLERO.

4. Solicitudes

4.1 La Solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas se formalizarán en la sede de la Sociedad sita en el Edificio Ceuta Center, c/ Padilla 2ª planta. El plazo de presentación de instancias será de tres días hábiles a partir de la publicación en el BOCCE.

4.2 Junto a la solicitud deberán aportarse fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad, así como de todos los elementos que formen el curriculum vitae, que deberá aportarse asimismo.

5. Admisión de Aspirantes

5.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la Sociedad, se pondrá la lista de admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión, concediendo un plazo de 1 día para subsanación de defectos en su caso, a partir del cual, se aprobarán las listas definitivas, así como la composición del tribunal y la fecha y la hora de la entrevista y del supuesto práctico.

6. Tribunal Calificador

6.1 Estará compuesto por 3 miembros designados por la empresa, asistidos por un Secretario, con voz pero sin voto y dos miembros designados por el Comité de Empresa.

7. Desarrollo de los ejercicios

7.1.- En cualquier momento, los órganos competentes de selección, podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2.- El orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B».

8. Calificación de los ejercicios

EJERCICIO: Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo. El número de puntos para el ejercicio será otorgado por cada miembro de 0 a 60 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión, excepto cuando haya 18 puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso, serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación del ejercicio se efectuará con dos decimales. La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición.

Ceuta a 26 de Septiembre de 2008.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Pedro Gordillo Durán.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.159.- 1.- Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 152/08

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Servicio de plazas concertadas del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años) en escuelas de educación infantil privadas.
- b. Lotes: Si (3 lotes)
- c. Lugar de ejecución: El que determine la Consejería de Educación, Cultura y Mujer.
- d. Plazo de ejecución: Diez meses

3.- Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Urgente
- b. Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total: 138.120,00 euros.
- b. Valor estimado del contrato: 138.120,00 euros.

5.- Garantía provisional: no procede

6.- Obtención de documentos e información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Calle Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.º
- c. Localidad y Código Postal: Ceuta 51001
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84
- f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: OCHO (08) días naturales siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Criterios de adjudicación:

- Mejoras sin coste alguno para la Ciudad ni para el usuario: 75%. Se distribuye de la siguiente forma:
 - Oferta Comedor: 15%
 - Ampliación de horario de salida: 15%
 - Aula de acogida para padres/madres trabajadores a la entrada: 15%
 - Transporte escolar: 15%
 - Servicio psicopedagógico: 15%
 - Mejor precio: 25 %

9.- Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: OCHO (08) días naturales siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.
- b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
 - Domicilio: Plaza de África, s/n.º.
 - Localidad y Código Postal: Ceuta 51001
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e. Admisión de variantes: no procede.

10.- Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. Calle Padilla, s/n.º
- c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11.- Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 26 de septiembre de 2008.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar	2,00 €
- Suscripción anual	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

